



Guayaquil, 10 de abril de 2014

**Trámite No. 6028-2014**  
**Expediente No 126262**

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, cumpro con indicar que las empresas extranjeras accionistas de mi representada, la compañía **El Refugio Forestal S.A. HOMEFOREST** son las que se detallan a continuación:

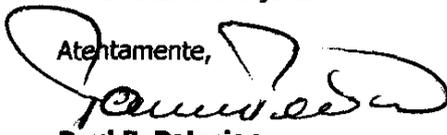
1. Latin American Bottling Company Inc.
  2. The Manhattan Group Inc. → ~~XXXXXXXXXX~~
  3. Senoicca Industrial Co. Limited
  4. Hooven Properties Inc.
  5. Stanford Assets S.A.
  6. Glalexis S.A.
- Remisa* {

De la compañía No. 1 a la No. 3, adjunto a la presente la información siguiente:

- a) Nómina de las compañías extranjeras con su determinación de razón social, domicilio;
- b) Xeroscopia notariada del poder general otorgado por la sociedad extranjera mencionada en el numeral 2 y 3;
- c) Xeroscopia notariada de la protocolización del acta de reunión de accionistas de la sociedad extranjera mencionada en el numeral 1, en la cual se nombre al Presidente, representante legal de la accionista extranjera; y,
- d) Xeroscopia notariada de las certificaciones y listas aludidas en los números 1 y 2 de la información específica referida en el artículo tercero del reglamento antes mencionado.

Las compañías mencionadas en los numerales 4, 5 y 6, no han remitido la información solicitada, por lo que en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el último inciso del artículo cuarto del Reglamento antes mencionado, solicito se declaren remisas a las antedichas accionistas extranjeras.

Atentamente,

  
**Paul E. Palacios**  
**Presidente**

09 0790 8131



Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 ABR 2014

21 ABR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

